

ACCIÓN TUTORIAL.

El tutor de un grupo de alumnos es el responsable-encargado de coordinar todas las actuaciones e informaciones que se refieran a todos y cada uno de los alumnos integrantes de ese grupo, tanto en aspectos referidos a la actuación nivel personal con ellos, como en los de información a las familias o a la Jefatura de Estudios.

Todo alumno presente en el Centro, debe estar en todo momento adscrito al grupo al que pertenece, y su tutor, como responsable, deberá estar informado de las circunstancias especiales que puedan haberse producido en su incorporación al centro.

Cada profesor-tutor tratará de conseguir en su aula un ambiente abierto, participativo y solidario; integrador de las creencias y culturas de todos los miembros de la comunidad escolar.

El profesor-tutor

- ⇒ Coordinará la acción educativa de todos los profesores que imparten enseñanzas en el grupo de su tutoría, así como todas aquellas actividades que incidan en la educación de los mismos.
- ⇒ Controlará diariamente la asistencia y puntualidad a clase de sus tutelados, exigiendo las justificaciones precisas. Mensualmente entregará un resumen de los mismos a la Jefatura de Estudios.
- ⇒ Atenderá semanalmente, en el día y hora asignado indicado en la P.G.A., a los padres de alumnos, previa comunicación.
- ⇒ Llevará un control de incidencias significativas en un cuaderno específico, que afecten a los alumnos de su tutoría. En caso de posibles faltas a las normas de convivencia dará parte a la Jefatura de Estudios, al Director y al C.E. si así procede.
- ⇒ En relación con los alumnos de su tutoría deberá :
 1. Conocer sus intereses y el grado de integración de cada uno de ellos en el grupo.
 2. Orientarles y asesorarles sobre su evaluación escolar.
 3. Cumplimentar la documentación académica y escolar necesaria de cada uno de sus tutelados, y ejercer la acción tutelar en los términos de concreción que aparecerán en el P.C.E.

Acción tutorial con Padres.

- 1) Manteniendo con ellos, al menos, tres reuniones informativas generales, según se indica en la normativa vigente.
- 2) Entrevistas personales con cada uno de los padres de los alumnos de su tutoría, según se indica en la normativa vigente.
- 3) Estas reuniones han de servir para transmitir:
- 4) Informaciones generales del Centro.
- 5) Las normas del Reglamento del Régimen de Convivencia.
- 6) Las normas generales para cada curso escolar.
- 7) Información acerca de las salidas y las actividades extraescolares previstas, y de la importancia de estas en el currículo del alumno.
- 8) Información sobre los objetivos generales de la Etapa Educativa en la que se encuentra el alumno.
- 9) Información referente a los objetivos que se pretenden :
 - A nivel general del Centro.
 - A nivel de la Etapa Educativa.
 - A nivel de cada una de las áreas.
- 10) Información referente a los contenidos que se impartirán en cada una de las áreas.
- 11) Información referente a los criterios de evaluación y promoción que se aplicará con los alumnos.
- 12) Información sobre la metodología que se pretende aplicar.
- 13) Información personal sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los alumnos.
- 14) Información de la inasistencia del alumno a clase o de su falta de puntualidad.
- 15) En estas reuniones ha de tratarse de:
- 16) La implicación y responsabilidad de las familias en el proceso de formación de sus hijos.

A. Acción tutorial con los alumnos.

- 1 Manteniendo con ellos charlas informativas a nivel de grupo. Estas charlas han de servir para transmitir:
- 2 Informaciones generales del Centro.
- 3 Las normas del Reglamento del Régimen de Convivencia.
- 4 Las normas generales para cada curso escolar.
- 5 Información acerca de las salidas y las actividades extraescolares previstas, y de la importancia de éstas en la formación del alumno.
- 6 Información sobre los objetivos generales de la Etapa Educativa en la que se encuentra.
- 7 Información sobre las ideas generales del curso que van a realizar, referida a materias, horarios y profesores.
- 8 Información sobre los objetivos que se pretenden :
 - A nivel general del Centro.
 - A nivel de la etapa educativa.
 - A nivel de cada una de las áreas.
- 9 Desarrollar hábitos formativos en el campo individual, social, del trabajo:
 - Hábitos de orden.
 - Hábitos de respeto.
 - Hábitos de limpieza, personal y del entorno.
 - Hábitos de puntualidad.
 - Hábitos de responsabilidad como estudiantes. "Estudio"
 - Hábitos de autoevaluación sobre el trabajo realizado.
 - Hábitos de crítica constructiva.
- 10 Información sobre la importancia que puede tener la toma de una decisión en un momento determinado.
- 11 Información sobre la importancia y consecuencias que puede tener una determinada forma de realizar el "Estudio".
- 12 Manteniendo con ellos entrevistas de carácter individual.
- 13 Estas entrevistas han de servir para:
- 14 Informar puntualmente a cada alumno sobre su situación académica, en la búsqueda de lograr una mejora en sus resultados.
- 15 Corregir y desarrollar hábitos formativos en el campo de la metodología de su "Estudio".

- 16 Conocer la problemática de cada alumno en lo referente a cuestiones de tipo personal, familiar y social, para poder colaborar directamente con él en la orientación y búsqueda de soluciones y/o mecanismos que puedan lograr un mejor conocimiento, por parte de ambos, de su realidad, de sus posibilidades de mejora y del conocimiento y aceptación de si mismo.

B. Acción tutorial con los demás profesores del grupo.

La dinámica de la acción tutorial ha de lograr que el tutor esté informado en todo momento del comportamiento y de las actuaciones e incidencias, referidas a los alumnos de su tutoría.

Manteniendo reuniones, cuando menos quicenales, con todos los profesores de ese grupo de alumnos, o en su caso con todos los profesores del nivel o de la etapa educativa.

Estas reuniones, siempre han de:

- a) Ser un trabajo en equipo.
- b) Ser realizadas con un orden del día previo.
- c) Ser efectivas en su contenido y desarrollo.
- d) Llegar a decisiones siempre por consenso.
- e) Quedar posteriormente reflejadas por escrito.

- f) Exigir un compromiso de ejecución de las decisiones consensuadas por parte de de todos los profesores integrantes.

Aspectos que deben tratarse en esas reuniones:

1. Tareas de coordinación

- Coordinar las programaciones de todos los profesores del grupo tutorial.
- Coordinar los criterios generales de evaluación y promoción y los más concretos para cada uno de los alumnos.
- Coordinar una línea básica de actuación metodológica.
- Coordinar las actividades encargadas a los alumnos, para su ejecución fuera del horario escolar.
- Coordinar la secuenciación del trabajo en el aspecto de las técnicas de estudio.
- Coordinar las salidas y actividades extraescolares.
- Coordinar las sesiones de evaluación del alumnado.

2. Propuestas de acción

- Adopción de estrategias de aprendizaje con algunos alumnos concretos.
- Seguimiento especial de los alumnos con necesidades educativas o de adaptación.
- Profundo estudio y debate de cada uno de los casos de incumplimiento reiterado, o grave, de las normas de convivencia del Centro.

- Elaborar pautas comunes de actuación ante casos especiales:
 - Alumnos necesitados de adaptación curricular.
 - Alumnos con dificultades de comportamiento.
 - Alumnos con minusvalías.
 - Alumnos diagnosticados por el E.O.E.P..
 - Alumnos que precisan castellanización.
 - Alumnos con incapacidades temporales.
 - Alumnos de baja médica prolongada